



RESOLUCIÓN No. 840

05 SEP 2018

"Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 29 de Agosto de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
3. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectora Académica el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

| RUBRO             | NOMBRE  | FUENTE DE FINANCIACION |
|-------------------|---|------------------------|
| 02.03.01.01.01.06 | P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO | RECURSOS PROPIOS.      |

4. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C (\$ 11.590.000,00**

*JAL*





**RESOLUCIÓN No. 640**  
 05 SEP 2018

"Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

| RUBRO             | NOMBRE  | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR         |
|-------------------|---|------------------------|---------------|
| 2                 | PRESUPUESTO DE GASTOS   |                        |               |
| 02.03             | INVERSION   |                        |               |
| 02.03.01          | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES   |                        |               |
| 02.03.01.01       | PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA  |                        |               |
| 02.03.01.01.01    | LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL                                  |                        |               |
| 02.03.01.01.01.06 | P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO | RECURSOS PROPIOS.      | 11.590.000,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

| RUBRO          | NOMBRE   | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR |
|----------------|--|------------------------|-------|
| 2              | PRESUPUESTO DE GASTOS  |                        |       |
| 02.03          | INVERSION  |                        |       |
| 02.03.01       | PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES                                    |                        |       |
| 02.03.01.05    | QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL    |                        |       |
| 02.03.01.05.03 | LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, |                        |       |



DN



**RESOLUCIÓN No. 640**  
 05 SEP 2018

“Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

|                   |  |                   |               |
|-------------------|--|-------------------|---------------|
|                   | <b>SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>                                    |                   |               |
| 02.03.01.05.03.01 | P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL | RECURSOS PROPIOS. | 11.590.000,00 |

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma DE **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C (\$ 11.590.000,00)**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Laura Patricia Villamizar C.*  
**LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO**  
 Rectora (e)

05 SEP 2018  
 Proyecto  
*Diego Herney Cañas Roza*  
**Diego Herney Cañas Roza**  
 Contratista

Revisó  
*José Vicente Carvajal*  
**José Vicente Carvajal**  
 Director Oficina jurídica

*Farid Rafael Villalba Taborda*  
**Farid Rafael Villalba Taborda**  
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

*Edwin Omar Jaimés Rico*  
**Edwin Omar Jaimés Rico**  
 Director Oficina de Planeación

